

San Plácido, 05 de marzo de 2026.

Ingeniero.

Frowen Moreira García

**PRESIDENTE DEL GADPR SAN PLÁCIDO**

Presente.-

De mis consideraciones:

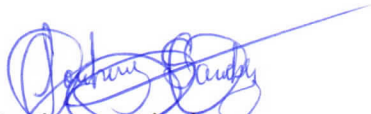
Señor Presidente, como es de conocimiento público todos los años se realizan los procesos de Rendición de Cuentas a las Instituciones públicas, así mismo a las autoridades que las representan, con el objetivo de dar cuentas a la ciudadanía sobre las funciones desempeñadas.

Con este contexto, y como lo establece la resolución N°CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, emitida por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que obliga al Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial a realizar el proceso de Rendición de Cuentas, motivo por el cual requerimos la siguiente documentación para continuar con este proceso.

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Oferta de campaña de la máxima autoridad.
- Plan Operativo Anual (POA).

Sin más que agregar me despido, deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente;




Sr. Jhonny Sánchez

**MIEMBRO DEL CONSEJO  
DE PLANIFICACIÓN**



Sr. Oscar Zambrano  
**MIEMBRO DEL CONSEJO  
DE PLANIFICACIÓN**



Sr. Diógenes Macías  
**MIEMBRO DEL CONSEJO  
DE PLANIFICACIÓN**